

## INSTITUTO NACIONAL DE PESCA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### **Efectivo y equivalentes**

Al 31 de diciembre de 2015, el efectivo y equivalentes de efectivo representa un saldo de \$63,041,482, este saldo se integra por 23 cuentas bancarias tradicionales, las cuales se integran de la siguiente manera: 14 cuentas son cargo de cada uno de los Centros Regionales de Investigación (CRIP), 2 cuentas concentradoras, 3 cuentas de nómina y 4 cuentas para control de programas específicos.

### **Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir**

La integración al 31 de diciembre de 2015, de los saldos contenidos en este rubro, son los siguientes:

| Concepto   | 2015      | 2014       |
|--|-----------|------------|
| Cuentas por cobrar a corto plazo                 | 5,953,550 |            |
| Anticipos de gasto de viaje                      | 2,564,157 | 3,161,590  |
| Gastos a comprobar                               | 2,953,530 |            |
| Otras cuentas por cobrar                         | 3,125     | 29,042,884 |
| Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 11474,362 | 32,204,474 |
| Derechos a recibir Bienes o Servicios            |           | 490.476    |

El saldo de las cuentas por cobrar a corto plazo representa Cuentas por Liquidar Certificadas pendientes de cobro.

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

### **Bienes disponibles para su transformación o consumo**

Al 31 de diciembre de 2015, este saldo se integra de la siguiente manera:

| Concepto             | 2015 | 2014    |
|----------------------|------|---------|
| Almacenes de consumo |      | 108,471 |

Durante el ejercicio los bienes de consumo se aplicaron directamente al gasto, toda vez que se consumieron de manera inmediata.

Para el ejercicio 2014, el saldo muestra el movimiento de entradas y salidas de material de suministro, valuadas sus salidas a costo promedio.

### **Inversiones financieras**

“Sin información que revelar”

### **Bienes muebles e inmuebles**

Al 31 de diciembre de 2015, este saldo se integra de la siguiente manera:

➤ Integración de los bienes muebles:

| Concepto                                      | 2015               | 2014               |
|---|--------------------|--------------------|
| Mobiliario y equipo de administración         | 9,210,160          | 9,210,160          |
| Vehículos y equipo de transporte              | 28,268,370         | 13,414,441         |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo    | 0                  | 0                  |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0                  | 0                  |
| Embarcaciones                                 | 206,022,123        | 430,231,040        |
| Equipo de Defensa y Seguridad                 | 0                  | 0                  |
| Maquinarias, otros equipos y herramientas     | 40,046,476         | 40,046,476         |
| Colecciones, obras de arte y Objetos Valiosos | 0                  | 0                  |
| Activos Biológicos                            | 0                  | 0                  |
| <b>Suma de Bienes Muebles</b>                 | <b>283,547,127</b> | <b>515,484,082</b> |

## CUENTA PÚBLICA 2015

- Producto de la conciliación contable-física reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

| Registro contable | Valor de la relación de bienes muebles | Conciliación |
|-------------------|--|--------------|
| 283,547,127       | 283,547,127                            | 0            |

- Integración de los bienes inmuebles:

| Concepto   | 2015              | 2014              |
|--|-------------------|-------------------|
| Terrenos   |                   |                   |
| Viviendas  |                   |                   |
| Edificios no Habitacionales  | 11,267,859        | 11,267,859        |
| Otros Bienes Inmuebles   | 0                 | 0                 |
| <b>Subtotal de Bienes Inmuebles</b>  | <b>11,267,859</b> | <b>11,267,859</b> |
| Infraestructura  | 0                 | 0                 |
| <b>Subtotal de Infraestructura</b>   | <b>0</b>          | <b>0</b>          |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                       | 0                 | 0                 |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios                                  | 0                 | 0                 |
| <b>Subtotal de Construcciones en Proceso</b>                                 | <b>0</b>          | <b>0</b>          |
| <b>Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b> | <b>11,267,859</b> | <b>11,267,859</b> |

- Producto de la conciliación contable-física reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

| Registro contable | Valor de la relación de bienes muebles | Conciliación |
|-------------------|--|--------------|
| 11,267,859        | 11,267,859                             | 0            |

### **Estimaciones y deterioros**

Derivado de que con fecha 31 de diciembre de 2015, se formalizó acta de transferencia de saldos, entre la Unidad de Contabilidad Gubernamental, SAGARPA y el INAPESCA, no se tuvieron las condiciones para determinar la vida útil y valor de desecho de los bienes para el cálculo de la depreciación.

# CUENTA PÚBLICA 2015

---

## **Cuentas y documentos por pagar**

Las cuentas por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2015, se integran de la siguiente manera

| Concepto   | 2015       | 2014       |
|--|------------|------------|
| Servicios Personales                                 | 13,220,591 | 4,266,494  |
| Proveedores  | 9,794,812  | 43,936,788 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 4,992,713  | 8,117,742  |
| Otras cuentas por pagar a Corto Plazo                | 23,495,263 |            |
| Suma   | 51,503,379 | 56,321,024 |

## **Fondos de bienes de terceros en administración y/o garantía a corto plazo y largo plazo**

“Sin información que revelar”

## **Pasivos diferidos y otros**

“Sin información que revelar”

## **Ingresos de gestión**

Al 31 de diciembre de 2015, los ingresos obtenidos fueron por aportaciones del Gobierno Federal para cubrir los gastos del Instituto, como se muestra a continuación:

| Concepto   | 2015        | 2014        |
|--|-------------|-------------|
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas. | 478,399,315 | 456,193,705 |
| Ingresos Financieros   |             | 16,150      |
| Suma   | 478,399,315 | 456,209,855 |

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

### **Gastos y otras pérdidas**

Al 31 de diciembre de 2015, las erogaciones necesarias para el funcionamiento del Instituto se integran como se muestra a continuación:

| Concepto                 | 2015        | 2014        |
|--------------------------|-------------|-------------|
| Servicios Personales     | 161,486,328 | 135,742,672 |
| Materiales y Suministros | 26,310,152  | 15,405,275  |
| Servicios Generales      | 223,063,939 | 276,881,357 |
| Subsidios y Subvenciones | 44,526,280  |             |
| Otros Gastos             | 151         |             |
| Suma                     | 455,386,850 | 428,029,304 |

En el contexto del marco Normativo se hace mención que durante el ejercicio de 2015 el Instituto erogó para el capítulo de “Servicios Personales” un monto de \$161,486,328, a fin de poder hacer frente a sus compromisos de pago de sueldos, salarios y prestaciones contractuales al personal.

En el capítulo 2000 “Materiales y Suministros al cierre del ejercicio 2014, presenta un gasto de \$26,310,152, mismo que se destinó a la adquisición de insumos al desempeño de las actividades administrativas y operativas, destacando la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres y adquisición de uniformes el personal operativo, principalmente.

En el capítulo 3000 “Servicios Generales” se gastaron recursos por \$223,063,939, el cual se destinó a cubrir el costo de los servicios requeridos para el desempeño de sus actividades en la operación; de los cuales se destacan los siguientes conceptos; servicios profesionales y científicos, reparaciones de equipos y viáticos y gastos de viaje.

### **Estado de variaciones en la hacienda pública**

Al 31 de diciembre de 2015 el patrimonio contribuido y generado se comportó de la siguiente manera.

| Concepto                                     | 2015        | 2014        |
|--|-------------|-------------|
| Patrimonio Contribuido                       |             | 478,982,085 |
| Patrimonio Generado de ejercicios anteriores | 294,814,986 | 24,609,047  |
| Patrimonio Generado del ejercicio            | 23,012,465  | 28,180,551  |
| Suma   | 317,827,451 | 531,771,683 |

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

➤ Patrimonio Contribuido

Al 31 de diciembre de 2015, se formalizó acta de transferencia de saldos, entre la Unidad de Contabilidad Gubernamental, SAGARPA y el INAPESCA, derivado de lo anterior, se registró dicha transferencia y se disminuye saldo no reconocido mediante acta.

➤ Patrimonio Generado

La formalización y el reconocimiento del acta de transferencias de saldos, antes mencionada, generó afectación al patrimonio generado de ejercicios anteriores. Adicionalmente, dicho patrimonio se incrementó por el ahorro del ejercicio 2015.

### **Estado de flujos de efectivo**

El análisis del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

| Concepto                | 2015       | 2014       |
|-------------------------|------------|------------|
| Efectivo y equivalentes | 63,041,482 | 28,534,345 |

Durante el ejercicio 2015 no se adquirieron inmuebles y muebles. Únicamente se registraron y ajustaron los bienes transferidos de conformidad con el acta de transferencia de saldos.

Conciliación de los flujos de efectivo Netos de las actividades de Operación y la cuenta de ahorro del ejercicio.

| Concepto                               | 2015       | 2014       |
|--|------------|------------|
| Ahorro Antes de rubros extraordinarios | 23,012,465 | 28,180,551 |

Al 31 de diciembre la disponibilidad de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de ahorro del ejercicio tienen el mismo saldo.

# CUENTA PÚBLICA 2015

*Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables*

| INSTITUTO NACIONAL DE PESCA<br>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables<br>Correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 |     |                    |
|--|-----|--------------------|
| <b>1. Ingresos Presupuestarios</b>   |     | <b>478,399,315</b> |
| <b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>  |     | <b>\$0</b>         |
| Incremento por variación de inventarios  | \$0 |                    |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia   | \$0 |                    |
| Disminución del exceso de provisiones  | \$0 |                    |
| Otros ingresos y beneficios varios   | \$0 |                    |
| Otros ingresos contables no presupuestarios  | \$0 |                    |
| <b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>  |     | <b>\$0</b>         |
| Productos de capital   | \$0 |                    |
| Aprovechamiento capital  | \$0 |                    |
| Ingresos derivados de financiamientos  | \$0 |                    |
| Otros ingresos presupuestarios no contables  | \$0 |                    |
| <b>4. Ingresos Contables (4=1+2-3)</b>   |     | <b>478,399,315</b> |

# CUENTA PÚBLICA 2015

| INSTITUTO NACIONAL DE PESCA<br>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables<br>Correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 |  |                    |
|--|--|--------------------|
| <b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>   |  | <b>478,399,315</b> |

|   |              |                     |
|---|--------------|---------------------|
| <b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>          |              | <b>\$23,012,616</b> |
| Mobiliario y equipo de administración                         | \$0          |                     |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo                  | \$0          |                     |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio                 | \$0          |                     |
| Vehículos y equipo de transporte                              | \$0          |                     |
| Equipo de defensa y seguridad                                 | \$0          |                     |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas                      | \$0          |                     |
| Activos biológicos  | \$0          |                     |
| Bienes inmuebles  | \$0          |                     |
| Activos intangibles   | \$0          |                     |
| Obra pública en bienes propios                                | \$0          |                     |
| Acciones y participaciones de capital                         | \$0          |                     |
| Compra de títulos y valores                                   | \$0          |                     |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos        | \$0          |                     |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | \$0          |                     |
| Amortización de la deuda pública                              | \$0          |                     |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)            | \$0          |                     |
| Otros Egresos Presupuestarios No Contables                    | \$23,012,616 |                     |

|   |     |            |
|---|-----|------------|
| <b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>                                  |     | <b>\$0</b> |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones          | \$0 |            |
| Provisiones   | \$0 |            |
| Disminución de inventarios  | \$0 |            |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | \$0 |            |
| Aumento por insuficiencia de provisiones  | \$0 |            |
| Otros Gastos  | \$0 |            |
| Otros Gastos Contables No Presupuestarios   |     |            |

|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
| <b>4. Total de gasto Contable (4=1-2+3)</b> |  | <b>455,386,699</b> |
|---|--|--------------------|

# CUENTA PÚBLICA 2015

---

## Cuentas de orden

Al 31 de diciembre del 201, no se cuenta con cuentas de orden contables.

Las cuentas de orden presupuestarias al 31 de diciembre de 2015 se muestran a continuación:

| Concepto                                  | 2015          | 2014 |
|---|---------------|------|
| Presupuesto de egresos aprobado           | (882,995,877) |      |
| Presupuesto de egresos por ejercer        | 28,683,478    |      |
| Presupuesto de egresos modificado         | 375,913,084   |      |
| Presupuesto de egresos comprometido       |               |      |
| Presupuesto de egresos devengado          |               |      |
| Presupuesto de egresos ejercido           |               |      |
| Presupuesto de egresos pagado             | 478,399,315   |      |
| Presupuesto de ingresos aprobado          | 882,995,877   |      |
| Presupuesto de ingresos por ejecutar      | 1,316,522     |      |
| Modificaciones al presupuesto de ingresos | (405,913,084) |      |
| Presupuesto de ingresos devengado         |               |      |
| Presupuesto de ingresos cobrado           | (478,399,315) |      |

## Gestión administrativa

### ➤ Introducción

El Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) es un Organismo Público descentralizado sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Junio de 2012, a través del cual se reforman los Artículos 4, 8 y 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, modificando la figura jurídica del Instituto Nacional de Pesca. No obstante, a partir del decreto publicado el 1º. de julio de 2013, se establece la organización y funcionamiento como organismo descentralizado.

El marco legal que rige las políticas y lineamientos del INAPESCA se conforma por: Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (2007); Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (reformada el 2 de abril de 2013); Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, y Ley de las Entidades Paraestatales (última reforma DOF 09-04-2012).

El Gobierno de la República contempla, entre sus objetivos, que el sector pesquero y acuícola tenga mayor presencia y se articule dentro de las actividades primarias en el país apegados al Plan nacional de Desarrollo 2013-2018, por lo que es de suma importancia establecer estrategias con enfoque transversal que permitan apoyar al sector productivo mexicano.

El INAPESCA, en apoyo a la visión generada por el Gobierno de la República y como organismo descentralizado, se encarga de coordinar y realizar investigación científica y tecnológica sobre los recursos pesqueros y acuícolas, con criterios de sustentabilidad para su administración y conservación a través de investigación, innovación, desarrollo y transferencia de tecnología.

En los últimos años, el INAPESCA en coordinación con instituciones que hoy pertenecen a la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura (RNIIPA), ha coadyuvado para el establecimiento de las pesquerías comerciales de diversas especies, tales como la de calamar gigante, pepino de mar, almeja generosa, cangrejo de profundidad, bacalao negro, entre otras; así como la generación o el fortalecimiento de laboratorios de producción de semilla y unidades de engorda de diversas especies, a través del subsistema Nacional de Recursos Genéticos Acuáticos, fomentando la generación de empleos en beneficio de los acuicultores, lo que permitirá realizar proyectos biotecnológicos para la producción acuícola con estándares de calidad y de conservación del medio ambiente.

Aunado a lo anterior, uno de los grandes proyectos del INAPESCA, es la adquisición del Buque de Investigación Pesquera con tecnología de punta para la investigación oceanográfica y pesquera, el cual opera en aguas profundas de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de México, con lo que se impulsa el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan el aprovechamiento de la riqueza de los mares del país, que aún no han sido explorados.

La misión del INAPESCA es coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.

El INAPESCA tiene como visión: ser una institución de excelencia científica y tecnológica dotada de personal investigador capacitado. Con retos para aportar tecnologías al sector pesquero y acuícola, para mejorar la productividad, rentabilidad y producción de los recursos; así como, a través de sus investigaciones lograr una oportuna protección y conservación de la flora y fauna acuática, en materia de pesca y acuicultura.

Dentro de las principales funciones o atribuciones del INAPESCA, se encuentran las siguientes:

- ◆ Investigación integral e interdisciplinaria de la actividad pesquera y acuícola, para orientar el desarrollo, manejo y aprovechamiento de los recursos acuícolas y pesqueros del país.
- ◆ Investigación científica y tecnológica de los recursos pesqueros y acuícolas basados en criterios de sustentabilidad y pesca responsable.
- ◆ Brindar a usuarios públicos y privados, servicios de investigación científica y tecnológica, opiniones, dictámenes técnicos y consultoría, en las áreas competencia del Instituto.
- ◆ Dar asesoramiento científico y técnico al sector acuícola y pesquero, que así lo soliciten, para conservar, repoblar, fomentar y cultivar especies pesqueras y acuícolas.
- ◆ Elaboración y actualización de la Carta Nacional Pesquera y Carta Nacional Acuícola.
- ◆ Participar en análisis de riesgo sobre introducción, establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades acuícolas y pesqueras.

Durante 53 años el INAPESCA ha promovido el conocimiento en favor de los sectores pesquero y acuícola, sus investigadores han desarrollado proyectos que han contribuido al desarrollo de los procesos productivos propiciando mayor competitividad de los pescadores y mejor calidad de los productos como: trucha nativa, langosta y pargo, así como del desarrollo de un nuevo prototipo de red para la pesca de camarón.

Entre los productos que genera el INAPESCA para promover la pesca sustentable y la protección de las especies se encuentran:

- ◆ Opiniones técnicas
- ◆ Dictámenes técnicos
- ◆ Carta Nacional Pesquera
- ◆ Carta Nacional Acuícola
- ◆ Planes de Manejo
- ◆ Capacitación
- ◆ Investigación y desarrollo.

El INAPESCA es una institución mexicana de investigación pesquera y acuícola con cobertura nacional en permanente contacto con el sector pesquero y acuícola, mediante 14 Centros Regionales de Investigación Pesquera (CRIP'S) distribuidos en el país, desarrollando durante el 2015 investigación aplicada de índole no experimental – con intensa labor de campo- a través de 149 proyectos de investigación.

Cabe señalar que para la medición, representación, análisis, manejo, recuperación y despliegue de datos espaciales, el INAPESCA utiliza técnicas de Geomática. Esencialmente se emplean los Sistemas de Información Geográfica (SIG), dada su capacidad en el manejo de la información (ubicación, delimitación, actividad pesquera por especie y sitios de desembarque). Otras técnicas utilizadas son las teledetección; todo esto con la finalidad de apoyar en la toma de decisiones en materia de gestión, inventarios y localización de los recursos pesqueros, así como para la elaboración de modelos de actividades pesqueras. Dichas actividades, se llevan a cabo como parte del principio de la pesca responsable, proporcionando a la autoridad pesquera bases científicas sólidas, con datos fidedignos para conservar, ordenar y desarrollar la pesca y contribuir al cuidado de la biodiversidad, los ecosistemas y el hábitat acuático.

### ➤ Panorama económico y financiero

El INAPESCA es una Entidad de control presupuestal indirecto pero requiere para su funcionamiento del apoyo de recursos federales (apoyos fiscales); durante el ejercicio 2015 trabajó prácticamente en una proporción al 100%, con recursos fiscales que le autoriza el Gobierno Federal a través de su Coordinadora Sectorial (SAGARPA).

### ➤ Autorización e Historia

#### ◆ Creación y objeto

El 29 de agosto de 1962 se creó formalmente el Instituto Nacional de Investigaciones Biológico-Pesqueras (INIBP), como un órgano del gobierno encargado de proporcionar asesoría científica y tecnológica al desarrollo pesquero y acuícola del país.

#### ◆ Principales cambios en su estructura

El 26 de agosto de 1971, según el decreto 540/971 el INIBP cambió de nombre a Instituto Nacional de la Pesca, dependiente de la nueva Subsecretaría de Pesca; los Centros Acuícolas pasaron a formar parte del Fideicomiso para el Desarrollo y Fomento de la Acuicultura y poco tiempo después se transfirieron a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, donde sirvieron de base a la Dirección General de Acuicultura.

En el Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca, en su artículo 30, publicado en el DOF del 6 de febrero de 1984, el Instituto Nacional de la Pesca, queda constituido como Órgano Desconcentrado de dicha Secretaría.

La Ley de Pesca fue promulgada y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de junio de 1992, para el desarrollo de las actividades de investigación científica y técnica, estableciéndose que la entonces Secretaría de Pesca contará con el apoyo del Instituto Nacional de la Pesca, el que realizará investigaciones científicas y tecnológicas de la flora y fauna acuáticas; dará asesoramiento para preservar, repoblar, fomentar, cultivar y desarrollar especies pesqueras; así como emitir opinión de carácter técnico y científico que proporcione elementos de juicio a la autoridad pesquera, cuando ésta se lo solicite, para la administración y conservación de los recursos; y las que le asigne el Reglamento Interior de la Dependencia.

En diciembre de 1994, el Instituto Nacional de la Pesca se integró a la recién creada Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), nacida de la necesidad de planear el manejo de recursos naturales y políticas ambientales en México de manera integral, articulando los objetivos económicos, sociales y ambientales.

El 30 de noviembre de 2000, se modificó la Ley de Administración Pública Federal y dio origen a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a la cual se incorporó el Instituto Nacional de la Pesca como Órgano Desconcentrado.

Mediante decreto del Ejecutivo Federal publicado en el DOF del 24 de julio de 2007 se expide la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, entrando en vigor el 22 de octubre de 2007 y se abroga la Ley de Pesca publicada en el DOF, del 25 de junio de 1992. En esta nueva Ley, el Instituto Nacional de la Pesca cambia de nombre al actual Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA).

Con fecha 7 de junio de 2012, se reforman diversos artículos donde se establece que el INAPESCA será órgano público descentralizado sectorizado con la SAGARPA, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.

Finalmente, el 1 de julio de 2013 se emite el decreto presidencial que establece la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado denominado INAPESCA.

### ➤ Organización y Objeto Social

#### ◆ Objeto social y principal actividad

El 29 de agosto de 1962 se creó formalmente el Instituto Nacional de Investigaciones Biológico-Pesqueras (INIBP), como un órgano del gobierno encargado de proporcionar asesoría científica y tecnológica al desarrollo pesquero y acuícola del país.

El INAPESCA, en apoyo a la visión generada por el Gobierno de la República y como órgano descentralizado, se encarga de coordinar y realizar investigación científica y tecnológica sobre los recursos pesqueros y acuícolas, con criterios de sustentabilidad para su administración y conservación a través de investigación, innovación, desarrollo y transferencia de tecnología.

#### ◆ Régimen jurídico

Con fecha 7 de junio de 2012, se reforman diversos artículos donde se establece que el INAPESCA será órgano público descentralizado sectorizado con la SAGARPA, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.

#### ◆ Ejercicio fiscal y consideraciones fiscales del ente

El INAPESCA, por su estructura jurídica y actividad que desarrolla:

No es contribuyente del impuesto sobre la renta de las personas morales. Así como tampoco es sujeto al impuesto especial sobre producción y servicios, ni de la participación de utilidades a los trabajadores.

Tiene la obligación como retenedor del impuesto sobre la renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplica disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; en materia de retenciones y entero.

Está obligado a pagar cuotas al ISSSTE y efectuar aportaciones al FOVISSSTE y SAR.

En cuanto a contribuciones locales del Distrito y Veracruz, se causa impuesto sobre nóminas y se deben pagar derechos por el suministro de agua, existiendo la obligación de dictaminarse esos impuestos.

- ◆ Estructura organizacional básica

El INAPESCA para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos de su competencia, contará con los órganos superiores y unidades administrativas siguientes:

- Órganos Superiores:
  - Junta de Gobierno;
- Unidades Administrativas
  - Dirección General;
  - Dirección General Adjunta de Investigación en Acuicultura;
  - Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Atlántico;
  - Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Pacífico;
  - Dirección General Adjunta de Administración, y
  - Dirección Jurídica
- Unidades Administrativas Foráneas:
  - Centros Regionales de Investigación Acuícola y Pesquera.

El INAPESCA contará con las unidades administrativas que sean necesarias, mismas que deberá aprobar la Junta de Gobierno a propuesta del Director General, conforme a las disponibilidades presupuestarias, movimientos y autorizaciones correspondientes, según sea el caso.

- Bases de preparación de los Estados Financieros

- ◆ Armonización Contable

Con fecha 31 de diciembre del 2008, se publicó el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual entró en vigor el 1 de enero del 2009 y derogó diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de establecer criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, en ese contexto, el 9 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los siguientes documentos, necesarios para llevar a cabo la armonización contable gubernamental:

- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Clasificador por Rubro de Ingresos.
- Plan de Cuentas.
- Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.
- Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con Recursos Públicos Federales.

En materia contable, a partir del 1 de enero del 2009, el INAPESCA se encuentra sujeto a lo dispuesto en la LGCG, la cual deroga diversas disposiciones del orden contable establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Uno de los principales objetivos de la LGCG, se encamina a la armonización de los sistemas contables y la información financiera que de ellos emanen. El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), es el órgano encargado de la coordinación de los objetivos previstos en la Ley.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en el cual se compilan las disposiciones normativas contables gubernamentales generales y específicas, los lineamientos y criterios técnicos; así como; el Catálogo General de Cuentas integrado por el Plan de Cuentas armonizado con el aprobado por el CONAC; las Guías Contabilizadoras y los Instructivos de Manejo de Cuentas, que contienen las principales operaciones de los Entes Públicos Federales del Sector Paraestatal.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan los estados financieros alineados al Plan de Cuentas del CONAC, dichos estados son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variaciones en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Los estados financieros y sus notas están preparados de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, contenidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable al Sector Paraestatal y considera las disposiciones que en materia de preparación de estados financieros dicten la SHCP a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental como son los Lineamientos Específicos para la Elaboración de los Estados Financieros, Aplicable para las Entidades Paraestatales Federales y la Integración de la Información Contable para Efectos de la Elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y la Secretaría de la Función Pública (SFP), los cuales en términos generales coinciden total o parcialmente con las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF.

El método por el cual el Organismo decidió presentar el estado de flujos de efectivo, es el método directo que consiste en presentar en primer lugar el flujo neto de efectivo por actividades de operación, posteriormente el flujo neto de efectivo por actividades de inversión y el flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento y finalmente como resultado el Incremento/ (Disminución) neto en el ejercicio del efectivo y equivalentes de efectivo.

- ◆ Nuevo marco conceptual de las Normas de Información Financiera (NIF)

A partir del 1 de junio de 2004, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), asumió la función y la responsabilidad de la emisión de la normatividad contable en México; anteriormente, esa función y responsabilidad recaía en la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. El CINIF publicó en octubre de 2005, las Normas de Información Financiera, denominación que se utiliza en sustitución de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que son aplicables para los ejercicios que inicien el 1o. de enero de 2006.

- ◆ Integración de la información financiera

A fin de dar cumplimiento al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado “Consolidación de la Información Financiera”, INAPESCA, para la preparación de los estados financieros, lleva acabo y concentra en sus oficinas centrales, el registro contable de la información generada por cada de los CRIP’S que se tienen a nivel nacional, a la que se agrega la información propia de las oficinas centrales, para así integrar la información financiera a nivel nacional que se reporta mensualmente.

Derivado de las modificaciones con fecha 7 de junio de 2012, donde se establece que el INAPESCA será órgano público descentralizado sectorizado con la SAGARPA, y del 1 de julio de 2013 donde se emite el decreto presidencial que establece la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado denominado INAPESCA con fecha 31 de diciembre de 2015 se celebró el acta donde se aprueba el registro extemporáneo de la” Transferencia de Saldo contables de la HOO.- INAPESCA se convierte en Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, Sectorizado a la SAGARPA”, dicha acta fue firmada por SAGARPA, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el INAPESCA, dichos registros fueron incorporados en los registros contables del INAPESCA el 31 de diciembre de 2015.

### ➤ Políticas de Contabilidad significativas

Las políticas contables significativas han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan en la preparación de los estados financieros, a menos que se especifique lo contrario y se mencionan a continuación:

- ◆ Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

En los ejercicios 2015 y 2014, los estados financieros, no reconocen los efectos de la inflación, conforme lo establece la Norma de Información Financiera (NIF) B-10 de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF y la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGGSP04) Apartado "C", por encontrarse en un entorno económico no inflacionario, esta última vigente hasta el ejercicio 2011 y cuya norma vigente a partir del ejercicio 2012 es denominada Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal.

El INAPESCA actualmente se encuentra en un entorno económico no inflacionario, el porcentaje de inflación derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) fue de 2.13% en 2015. El efecto acumulado de inflación en los últimos tres años fue de 10.19%, por lo que no se reconocieron efectos de inflación durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2015 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos mexicanos históricos.

- ◆ Efectivo y equivalentes de efectivo.

Recursos financieros que la Entidad mantiene en depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto.

Bancos.- Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación.

Rendimientos y enteros a Tesorería de la Federación (TESOFE).- Los rendimientos generados por las cuentas bancarias provenientes de recursos fiscales, se enteran a la TESOFE al mes siguiente de su obtención.

- ◆ Derechos o equivalentes a recibir efectivo.

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir en contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo no menor o igual a doce meses.

Deudores diversos por cobrar a corto plazo.- Se integran principalmente por gastos a comprobar a cargo de funcionarios y por gastos de viaje y viáticos.

- ◆ Almacenes.

Durante el ejercicio los bienes de consumo se aplicaron directamente al gasto, toda vez que se consumieron de manera inmediata.

◆ Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles

De acuerdo con prácticas de contabilidad gubernamental, las inversiones permanentes en los inmuebles, mobiliario y equipo, se registran a valor histórico de adquisición o construcción, transferencia o donación, según corresponda.

Derivado de que con fecha 31 de diciembre de 2015, se formalizó acta de transferencia de saldos, entre la Unidad de Contabilidad Gubernamental, SAGARPA y el INAPESCA, no se tuvieron las condiciones para determinar la vida útil y valor de desecho de los bienes para el cálculo de la depreciación.

◆ Cuentas por pagar a corto plazo (Cadenas Productivas)

Por disposición de la SHCP, el Organismo celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C., para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar de los capítulos de gasto 2000, 3000, 5000 y 6000, son dadas de alta vía internet en el sistema de “Cadenas Productivas” para su cobro, de no ser cedidas por los beneficiarios en determinado tiempo para su cobro bajo este esquema, se efectúa el pago en la tesorería de INAPESCA y/o en su caso en las áreas autorizadas para realizar dichos pagos.

◆ Obligaciones laborales al retiro de los trabajadores

Pensiones y primas de antigüedad.- INAPESCA al regir las relaciones laborales con sus trabajadores por lo establecido en el apartado “B” del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria no reconoce pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que las pensiones son asumidas en su totalidad por el ISSSTE. Para los ejercicios de 2015 se aplicó la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal Obligaciones Laborales (NIFGG SP 05).

◆ Patrimonio

Con base al Decreto que establece la organización y funcionamiento, el Patrimonio del INAPESCA se integra con:

- Los recursos que le sean asignados anualmente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación;
- Las aportaciones que acuerden otorgar los gobiernos de las entidades federativas, los productores o cualquier persona física o moral, tanto pública como privada, sea nacional o extranjera;
- Los ingresos que percibe por los servicios que proporcione y los que resulten del aprovechamiento de sus bienes, y
- Los demás bienes, derechos y obligaciones que adquiera, se le asignen o adjudiquen por cualquier título jurídico.

Las Transferencias del Gobierno Federal, que corresponden a presupuesto de inversión destinado para adquisiciones de activos fijos y para obra pública se capitalizan en el Patrimonio.

- ◆ Transferencias del Gobierno Federal para gasto corriente y Subsidio y Subvenciones

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal destinado para gasto corriente y Subsidios y Subvenciones (Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales y Subsidio y Subvenciones), se registran en el estado de ingresos y gastos en el ejercicio en que se reciben, de acuerdo al presupuesto anual autorizado por el Congreso de la Unión, notificado por la SHCP a través de la Coordinadora de Sector.

- ◆ Tratamiento de algunos conceptos de resultados y pasivo circulante.

- Aguinaldo

El pago del aguinaldo se efectúa en dos exhibiciones del 50% del importe total. Por disposición oficial, en el ejercicio 2015 se pagó la primera parte del aguinaldo en noviembre y la segunda en la primera quincena de diciembre, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso, con respecto al ejercicio 2014, el pago del aguinaldo se realizó en la misma forma que en 2015.

- Pasivo circulante del ejercicio

El pasivo circulante se constituye por las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada año, se encuentran debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago, de conformidad con el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Depuración de saldos

Derivado de que en el último trimestre del ejercicio fiscal 2015 se comenzó con la implementación del sistema de registro contable y presupuestal, se registraron las operaciones de dicho ejercicio en un periodo relativamente corto, razón por la cual en dicho cierre y posterior al mismo se está realizando un proceso de depuración de cuentas a fin de que la información contable-presupuestal sea lo más razonable posible.

➤ Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

“Sin información que revelar”

➤ Reporte Analítico del Activo

De acuerdo con prácticas de contabilidad gubernamental, las inversiones permanentes en los inmuebles, mobiliario y equipo, se registran a valor histórico de adquisición o construcción, transferencia o donación, según corresponda.

Derivado de que con fecha 31 de diciembre de 2015, se formalizó acta de transferencia de saldos, entre la Unidad de Contabilidad Gubernamental, SAGARPA y el INAPESCA, no se tuvieron las condiciones para determinar la vida útil y valor de desecho de los bienes para el cálculo de la depreciación.

Al 31 de diciembre de 2015 el patrimonio del INPAESCA se comportó de la siguiente manera.

| Concepto                                     | 2015        | 2014        |
|--|-------------|-------------|
| Patrimonio Contribuido                       |             | 478,982,085 |
| Patrimonio Generado de ejercicios anteriores | 294,814,986 | 24,609,047  |
| Patrimonio Generado del ejercicio            | 23,012,465  | 28,180,551  |
| Suma   | 317,827,451 | 531,771,683 |

◆ Patrimonio Contribuido

Al 31 de diciembre de 2015, se formalizó acta de transferencia de saldos, entre la Unidad de Contabilidad Gubernamental, SAGARPA y el INAPESCA, derivado de lo anterior, se registró dicha transferencia y se disminuye saldo no reconocido mediante acta.

- ◆ Patrimonio Generado

La formalización y el reconocimiento del acta de trasferencias de saldos, antes mencionada, generó afectación al patrimonio generado de ejercicios anteriores. Adicionalmente, dicho patrimonio se incrementó por el ahorro del ejercicio 2015.

- Fideicomisos Mandatos y Análogos

“Sin información que revelar”

- Reporte de la Recaudación

“Sin información que revelar”

- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

“Sin información que revelar”

- Calificaciones otorgadas

“Sin información que revelar”

- Proceso de Mejora

“Sin información que revelar”

- Información por segmentos

“Sin información que revelar”

- Eventos Posteriores al cierre

Derivado de que en el último trimestre del ejercicio fiscal 2015 se comenzó con la implementación del sistema de registro contable y presupuestal, se registraron las operaciones de dicho ejercicio en un periodo relativamente corto, razón por la cual en dicho cierre y posterior al mismo se está realizando un proceso de depuración de cuentas a fin de que la información contable-presupuestal sea lo más razonable posible.

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

- Partes relacionadas

“Sin información que revelar”

- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión el 18 de Marzo de 2016 por la Lic. Rita Ayón Rodríguez (Directora General Adjunta de Administración), L. C.P. Jesús González Martínez (Subdirector de Recursos Financieros) y el C. P. Erasmo Antonio Sánchez Gómez (Jefe del Departamento de Contabilidad).

---

Autorizó: JESÚS GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

---

Elaboró: ERASMO ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD